



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000004 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CLUB BALONMANO UTRERA. ESCUELA MUNICIPAL DE BALONMANO DE UTRERA", CON CIF: G-91083303". APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000005 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CLUB NATACIÓN UTRERA ESCUELA MUNICIPAL DE NATACIÓN DE UTRERA", CON CIF: G-91858076". APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000006 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA. ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA", CON CIF: G-90139163". APROBACIÓN.

Punto 5. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000007 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "C.D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA ESCUELA MUNICIPAL DE PADEL DE UTRERA". CON CIF: G-90139163". APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 6. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000010 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CD.UTRERANO DE TENIS DE MESA. ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA DE UTRERA". CON CIF: G-91189761". APROBACIÓN.

Punto 7. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000011 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA. CON CIF: G-90176918". APROBACIÓN.

Punto 8. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000012 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ". CON CIF: G-41969106". APROBACIÓN.

Punto 9. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000014 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, CON CIF: G-91216028". APROBACIÓN.

Punto 10. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000015 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CLUB BALONCESTO DE UTRERA". CON CIF: G-41268103". APROBACIÓN.

Punto 11. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000016 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN). CON CIF: G-R4101036D". APROBACIÓN.

Punto 12. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE08009J9C9D6S4Q1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07

DOCUMENTO: 20254120072
Fecha: 08/08/2025
Hora: 12:15



RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 239/25 POR IMPORTE TOTAL DE 58.900,10 €". APROBACIÓN.

Punto 13. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 237/25, POR IMPORTE TOTAL DE 55.637,71 €". APROBACIÓN.

Punto 14. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/210924000005 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 CONCEDIDA A "ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES BARRIADA DEL CARMEN", CON CIF: G-41750142". APROBACIÓN.

Punto 15. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DESTINADA A MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA SERVIDOS EXCLUSIVAMENTE CON PERSONAL FUNCIONARIO". ADHESIÓN. APROBACIÓN.

Punto 16. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRAS N.º OP20-25 DE URBANIZACIÓN DE ESPACIOS ADYACENTES AL ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS DE UTRERA (SEVILLA)" MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 17. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LA V MUESTRA NACIONAL DE TEATRO AMATEUR "HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO" 2025". APROBACIÓN.

Punto 18. - ASUNTOS URGENTES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE08009J9C9D6S4Q1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07

DOCUMENTO: 20254120072
Fecha: 08/08/2025
Hora: 12:15



Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 01 de agosto de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 01 de agosto de 2025.

PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000004 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CLUB BALONMANO UTRERA. ESCUELA MUNICIPAL DE BALONMANO DE UTRERA", CON CIF: G-91083303". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.024.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejel Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONMANO UTRERA,



con C.I.F. G91083303, con número de expediente electrónico 2024/043724000004 para el proyecto de "COORDINACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE BALONMANO 2024".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 09 de julio de 2025, con CSV: 07E9003E460800C0Z9A3S5U5L9, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, con número de expediente electrónico 2024/043724000004, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.

PRIMERO.- Con fecha 28 de febrero de 2025 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2025/10139, posteriormente con fecha 03 de marzo de 2025 y Registro Electrónico General nº 2025/10442 presenta nueva cuenta justificativa, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/07423 de fecha 14 de noviembre de 2024, expediente electrónico n.º 2024/043724000004, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, por importe de 15.000,00 € euros en concepto de "COORDINACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE BALONMANO 2024".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o



bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 28 de febrero de 2025, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 1.5ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONMANO UTRERA

- Número de Expediente: 2024/043724000004
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: COORDINACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE BALONMANO 2024
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de febrero de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 15.000,00 €.
- Importe anticipado: 15.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 15.426,15 €.
- Importe justificado: 15.539,88 €.

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
4	TEXTIL ANGETO S.L.	1.255,13 €	913,04 €	1.255,13 €	Aceptado el 100% de la factura.



5	ALLIANZ	246,92 €	137,62 €	137,62 €	Imputado y aceptado el 55,73% equivalente al periodo subvencionable.
6	ILUNION	49,00 €	23,62 €	23,62 €	Imputado y aceptado el 48,20% equivalente al periodo subvencionable.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 15.539,88 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 15.426,15 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000004.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000004
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: COORDINACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE BALONMANO 2024
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de febrero de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 15.000,00 €.
- Importe anticipado: 15.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 15.426,15 €.
- Importe justificado: 15.539,88 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 15.539,88 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 15.426,15 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000004.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**



Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 09 de julio de 2025, con CSV: 07E9003E499500P8JOL1POMOG5, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "COORDINACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE BALONMANO 2024", concedida al Club Balonmano Utrera, con CIF G91083303, por importe de 15.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 15.539,88 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000004
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: COORDINACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE BALONMANO 2024
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de febrero de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 15.000,00 €.
- Importe anticipado: 15.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 15.426,15 €.
- Importe justificado: 15.539,88 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE0800I9J9C9D6S4Q1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20254120072 Fecha: 08/08/2025 Hora: 12:15</p>
---	---	---



2024/043724000005 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CLUB NATACIÓN UTRERA ESCUELA MUNICIPAL DE NATACIÓN DE UTRERA", CON CIF: G-91858076". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.024.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F. G91858076, con número de expediente electrónico 2024/043724000005 para el proyecto de "PROYECTO/ACTIVIDAD DE ESCUELA DE NATACIÓN".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 28 de julio de 2025, con CSV: 07E9003EAO8800XOMOP3FOY9K9, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F. G91858076, con número de expediente electrónico 2024/043724000005, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.

PRIMERO.- Con fecha 28 de febrero de 2025 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2025/10133, posteriormente con fecha 06 de marzo de 2025 y Registro Electrónico



General n° 2025/11017 presenta nueva cuenta justificativa, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/07424 de fecha 14 de noviembre de 2024, expediente electrónico n.º 2024/043724000004, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F. G91858076, por importe de 9.000,00 € euros en concepto de "PROYECTO/ACTIVIDAD DE ESCUELA DE NATACIÓN".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 28 de febrero de 2025, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE08009J9C9D6S4Q1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20254120072 Fecha: 08/08/2025 Hora: 12:15</p>
--	---	---



QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB NATACIÓN UTRERA

- Número de Expediente: 2024/043724000005
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: PROYECTO/ACTIVIDAD DE ESCUELA DE NATACIÓN
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de febrero de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 9.000,00 €.
- Importe anticipado: 9.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 9.000,00 €.
- Importe justificado: 9.982,06 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 9.982,06 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 9.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000005.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000005
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: PROYECTO/ACTIVIDAD DE ESCUELA DE NATACIÓN
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de febrero de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 9.000,00 €.
- Importe anticipado: 9.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 9.000,00 €.
- Importe justificado: 9.982,06 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 9.982,06 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 9.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000005.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.



TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-**"

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 04 de agosto de 2025, con CSV: 07E9003EBE2700A4MOD2K4Q7B7, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "PROYECTO/ACTIVIDAD DE ESCUELA DE NATACIÓN" , concedida a la CLUB NATACIÓN UTRERA, con CIF G91858076, por importe de 9.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 9.982,06 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000005
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: PROYECTO/ACTIVIDAD DE ESCUELA DE NATACIÓN
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de febrero de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 9.000,00 €.
- Importe anticipado: 9.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 9.000,00 €.
- Importe justificado: 9.982,06 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000006 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA. ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA", CON CIF: G-90139163". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.024.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejel Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, con número de expediente electrónico 2024/043724000006 para el proyecto de "Escuela de Tenis para la enseñanza de dicho deporte, de la que forman parte los niños/as de Utrera ".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 28 de julio de 2025, con CSV: 07E9003EAO9500P2B9M1R2P5U7, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, con número de expediente electrónico 2024/043724000006, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*



FIRMANTE - FECHA



- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.

PRIMERO.- Con fecha 03 de marzo de 2025 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2025/10457, posteriormente con fecha 07 de marzo de 2025 y Registro Electrónico General nº 2025/111394 presenta nueva cuenta justificativa, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en la que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2024/07411 de fecha 14 de noviembre de 2024, expediente electrónico nº 2024/043724000006, se concedió subvención nominativa a la entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, por importe de 5.000,00 € en concepto de "Escuela de Tenis para la enseñanza de dicho deporte, de la que forman parte los niños/as de Utrera".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 03 de marzo de 2025, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE08009J9C9D6S4Q1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20254120072 Fecha: 08/08/2025 Hora: 12:15</p>
--	---	---



4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA

- Número de Expediente: 2024/043724000006
- Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA
- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: Escuela de Tenis para la enseñanza de dicho deporte, de la que forman parte los niños/as de Utrera
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.000,00 €.
- Importe anticipado: 5.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.050,00 €.

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
10	FUNDACIÓN PÉREZ TARRES, GRUPO CATALANA OCCIDENTE.	24,00 €	11,00 €	11,00 €	Aceptado el 45,83% de la factura.
11	SEGUROS OCASO	206,04 €	68,68 €	68,68 €	Imputado y aceptado el 33,33% equivalente al periodo subvencionable.
12	SEGUROS OCASO	110,72 €	36,90 €	36,90 €	Imputado y aceptado el 33,32% equivalente al periodo subvencionable.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.050,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000006.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones



examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000006
- Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA
- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: Escuela de Tenis para la enseñanza de dicho deporte, de la que forman parte los niños/as de Utrera
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.000,00 €.
- Importe anticipado: 5.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.050,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.050,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000006.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 01 de agosto de 2025, con CSV: 07E9003EB45400VOM8Y3K8O1Y5, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela de Tenis para la enseñanza de dicho deporte, de la que forman parte los niños/as de Utrera", concedida al C.D. Tenis-Padel Base de Utrera, con CIF G90139163, por importe de 5.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.050,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000006
- Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA



- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: Escuela de Tenis para la enseñanza de dicho deporte, de la que forman parte los niños/as de Utrera
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.000,00 €.
- Importe anticipado: 5.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.050,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000007 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "C.D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA ESCUELA MUNICIPAL DE PADEL DE UTRERA". CON CIF: G-90139163". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.024.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejel Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE08009J9C9D6S4Q1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07

DOCUMENTO: 20254120072
Fecha: 08/08/2025
Hora: 12:15



la solicitud presentada por la Entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, con número de expediente electrónico 2024/043724000007 para el proyecto de "Escuela de Padel para la enseñanza de dicho deporte, de la que forman parte los niños/as de Utrera".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 28 de julio de 2025, con CSV: 07E9003EA09900Z9C8T8O2TOA9, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, con número de expediente electrónico 2024/043724000007, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.

PRIMERO.- Con fecha 03 de marzo de 2025 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2025/10467, posteriormente con fecha 07 de marzo de 2025 y Registro Electrónico General nº 2025/111395 presenta nueva cuenta justificativa, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2024/07425 de fecha 14 de noviembre de 2024, expediente electrónico nº 2024/043724000007, se concedió subvención nominativa a la entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, por importe de 5.000,00 € en concepto de "Escuela de padel para la enseñanza de dicho deporte, de la que forman parte los niños/as de Utrera".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE0800I9J9C9D6S4Q1 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20254120072 Fecha: 08/08/2025 Hora: 12:15</p>
---	---	---



ejercicio 2024, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 03 de marzo de 2025, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- *La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.*

CUARTO.- *Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:*

- 1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.*
- 2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- 3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*
- 4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.*
- 5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.*
- 6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.*

QUINTO.- *Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:*

CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA

- *Número de Expediente: 2024/043724000007*
- *Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA*
- *C.I.F. G90139163*
- *Denominación proyecto: Escuela de padel para la enseñanza de dicho deporte, de la que forman parte los niños/as de Utrera*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03 de marzo de 2025.*
- *Presentación de documentos requeridos: Sí*
- *Importe concedido: 5.000,00 €.*
- *Importe anticipado: 5.000,00 €.*
- *Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.*
- *Importe justificado: 5.050,00 €.*

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones



10	FUNDACIÓN PÉREZ TARRES, GRUPO CATALANA OCCIDENTE.	24,00 €	11,00 €	11,00 €	Aceptado el 45,83% de la factura.
11	SEGUROS OCASO	206,04 €	68,68 €	68,68 €	Imputado y aceptado el 33,33% equivalente al periodo subvencionable.
12	SEGUROS OCASO	110,72 €	36,90 €	36,90 €	Imputado y aceptado el 33,32% equivalente al periodo subvencionable.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.050,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000007.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000007
- Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA
- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: Escuela de padel para la enseñanza de dicho deporte, de la que forman parte los niños/as de Utrera
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.000,00 €.
- Importe anticipado: 5.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.050,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.050,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000007.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE08009J9C9D6S4Q1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254120072
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07	Fecha: 08/08/2025 Hora: 12:15



En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 01 de agosto de 2025, con CSV: 07E9003EB47600H5O9D4C7E2K3, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela de Padel para la enseñanza de dicho deporte, de la que forman parte los niños/as de Utrera", concedida al C.D. Tenis-Padel Base de Utrera, con CIF G90139163, por importe de 5.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.050,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000007
- Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA
- C.I.F. G90139163
- Denominación proyecto: Escuela de padel para la enseñanza de dicho deporte, de la que forman parte los niños/as de Utrera
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.000,00 €.
- Importe anticipado: 5.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.050,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 6.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000010 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CD.UTRERANO DE TENIS DE MESA. ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA DE UTRERA". CON CIF: G-91189761". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.024.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA, con C.I.F. G91189761, con número de expediente electrónico 2024/043724000010 para el proyecto de "ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2024".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 28 de julio de 2025, con CSV: 07E9003EA09D00Z5O8M6N9P3X5, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA, con C.I.F. G91189761, con número de expediente electrónico 2024/043724000010, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.



- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.

PRIMERO.- Con fecha 26 de febrero de 2025 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2025/9853, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/07427 de fecha 14 de noviembre de 2024, expediente electrónico n.º 2024/043724000010, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA, con C.I.F. G91189761, por importe de 3.500,00 € en concepto de "ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2024".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 26 de febrero de 2025, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.



6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA

- Número de Expediente: 2024/043724000010
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA
- C.I.F. G91189761
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2024
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de febrero de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.500,00 €.
- Importe anticipado: 3.500,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.500,00 €.
- Importe justificado: 3.506,26 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.506,26 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000010.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000010
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA
- C.I.F. G91189761
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2024
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de febrero de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.500,00 €.
- Importe anticipado: 3.500,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.500,00 €.
- Importe justificado: 3.506,26 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.506,26 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000010.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.



TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 29 de julio de 2025, con CSV: 07E9003EA26400Q2U9H9V6K2V5, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela Municipal de Tenis de Mesa 2024", concedida al Club Deportivo de Utrera de Tenis de Mesa, con CIF G91189761, por importe de 3.500,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.506,26 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000010
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA
- C.I.F. G91189761
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2024
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de febrero de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.500,00 €.
- Importe anticipado: 3.500,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.500,00 €.
- Importe justificado: 3.506,26 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE0800I9J9C9D6S4Q1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254120072
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07	Fecha: 08/08/2025 Hora: 12:15



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000011 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA. CON CIF: G-90176918". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.024.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, con C.I.F. G90176918, con número de expediente electrónico 2024/043724000011 para el proyecto de "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESGRIMA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 29 de julio de 2025, con CSV: 07E9003EA65800F6Y1ZOT5J1U3, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, con C.I.F. G90176918, con número de expediente electrónico 2024/043724000011, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



FIRMANTE - FECHA



- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.

PRIMERO.- Con fecha 09 de marzo de 2025 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2025/11432, con fecha 21 de marzo de 2025 y Registro Electrónico General nº 2025/14071 presenta nueva cuenta justificativa, con fecha 18 de abril de 2025 y Registro Electrónico General nº 2025/18567 presenta nueva solicitud, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/07428 de fecha 14 de noviembre de 2024, expediente electrónico n.º 2024/043724000011, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, con C.I.F. G90176918, por importe de 2.000,00 € euros en concepto de "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESGRIMA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 09 de marzo de 2025, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE08009J9C9D6S4Q1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20254120072 Fecha: 08/08/2025 Hora: 12:15</p>
--	---	---



expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA

- Número de Expediente: 2024/043724000011
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESGRIMA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Importe anticipado: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.000,00 €.
- Importe justificado: 3.451,69 €.

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
4	GENERALI ESPAÑA	171,31 €	43,95 €	43,95 €	Aceptado el 25,65% de la factura.
5	GENERALI ESPAÑA	191,43 €	77,63 €	77,63 €	Aceptado el 40,55% de la factura.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.451,69 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000011.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000011
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESGRIMA



- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Importe anticipado: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.000,00 €.
- Importe justificado: 3.451,69 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.451,69 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000011.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 01 de agosto de 2025, con CSV: 07E9003EB8D800K6Z7T9M5T7M9, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESGRIMA", concedida al CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, con CIF G90176918, por importe de 2.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.451,69 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000011
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESGRIMA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Importe anticipado: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.000,00 €.
- Importe justificado: 3.451,69 €.



SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000012 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ". CON CIF: G-41969106". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.024.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2024/043724000012 para el proyecto de "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 29 de julio de 2025, con CSV: 07E9003EA65A00K6Z7T9M5T7M9, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2024/043724000012, y de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE0800I9J9C9D6S4Q1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07

DOCUMENTO: 20254120072
Fecha: 08/08/2025
Hora: 12:15



conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.

PRIMERO.- Con fecha 13 de marzo de 2025 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2025/12390, con fecha 14 de marzo de 2025 y Registro Electrónico General nº 2025/12508 presenta nueva cuenta justificativa, posteriormente con fecha 19 de marzo de 2025 y Registro Electrónico General nº 2025/13432 presenta nueva solicitud relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/07429 de fecha 14 de noviembre de 2024, expediente electrónico n.º 2024/043724000012, se concedió subvención nominativa a la entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, por importe de 3.000,00 € euros en concepto de "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 13 de marzo de 2025, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:



1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH

- Número de Expediente: 2024/043724000012
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €.
- Importe anticipado: 3.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.000,00 €.
- Importe justificado: 3.000,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.000,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000012.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000012
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106



- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €.
- Importe anticipado: 3.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.000,00 €.
- Importe justificado: 3.000,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.000,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000012.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 31 de julio de 2025, con CSV: 07E9003EAE1200E6G2E3O1O4T5, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ", concedida al GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con CIF G41969106, por importe de 3.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.000,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000012
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €.
- Importe anticipado: 3.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.000,00 €.



- Importe justificado: 3.000,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 9.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000014 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, CON CIF: G-91216028". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.024.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, con número de expediente electrónico 2024/043724000014 para el proyecto de "SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEPORTES 2024".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 29 de julio de 2025, con CSV: 07E9003EA6650006Z1P8I3Y1H1, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE08009J9C9D6S4Q1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07

DOCUMENTO: 20254120072
Fecha: 08/08/2025
Hora: 12:15



con número de expediente electrónico 2024/043724000014, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.

PRIMERO.- Con fecha 21 de febrero de 2025 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2025/8991, posteriormente con fecha 06 de marzo de 2025 y Registro Electrónico General nº 2025/10996 presenta nueva solicitud relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2024/07659 de fecha 25 de noviembre de 2024, expediente electrónico nº 2024/043724000014, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, por importe de 40.000,00 € en concepto de "SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEPORTES 2024".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 21 de febrero de 2025, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:



1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA

- Número de Expediente: 2024/043724000014
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEPORTES 2024
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de febrero de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 40.000,00 €.
- Importe anticipado: 40.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 44.660,34 €.
- Importe justificado: 45.112,34 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 45.112,34 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 44.660,34 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000014.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000014
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA



- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEPORTES 2024
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de febrero de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 40.000,00 €.
- Importe anticipado: 40.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 44.660,34 €.
- Importe justificado: 45.112,34 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 45.112,34 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 44.660,34 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000014.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 30 de julio de 2025, con CSV: 07E9003EABA600M9T0T2B4A2V7, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEPORTES 2024" , concedida al Club Voleibol de Utrera, con CIF G91216028, por importe de 40.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 45.112,34 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000014
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEPORTES 2024
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de febrero de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 40.000,00 €.



- Importe anticipado: 40.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 44.660,34 €.
- Importe justificado: 45.112,34 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 10.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000015 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "CLUB BALONCESTO DE UTRERA". CON CIF: G41268103". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.024.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejel Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2024/043724000015 para el proyecto de "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR FEMENINO DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LA COMPETICIÓN DE LIGA NACIONAL N1 FEMENINA (GRUPO C) ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE08009J9C9D6S4Q1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07

DOCUMENTO: 20254120072
Fecha: 08/08/2025
Hora: 12:15



Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 29 de julio de 2025, con CSV: 07E9003EA66D0006Z1P8I3Y1H1, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2024/043724000015, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.

PRIMERO.- Con fecha 04 de marzo de 2025 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2025/10680, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/07708 de fecha 27 de noviembre de 2024, expediente electrónico n.º 2024/043724000015, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, por importe de 3.000,00 € euros en concepto de "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR FEMENINO DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LA COMPETICIÓN DE LIGA NACIONAL N1 FEMENINA (GRUPO C) ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 04 de marzo de 2025, por tanto dentro del plazo establecido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE08009J9C9D6S4Q1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025
 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07

DOCUMENTO: 20254120072
 Fecha: 08/08/2025
 Hora: 12:15



TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONCESTO DE UTRERA

- Número de Expediente: 2024/043724000015
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR FEMENINO DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LA COMPETICIÓN DE LIGA NACIONAL N1 FEMENINA (GRUPO C) ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 04 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €.
- Importe anticipado: 3.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.020,53 €.
- Importe justificado: 3.170,53 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.170,53 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.020,53 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000015.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones



examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000015
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR FEMENINO DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LA COMPETICIÓN DE LIGA NACIONAL N1 FEMENINA (GRUPO C) ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 04 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €.
- Importe anticipado: 3.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.020,53 €.
- Importe justificado: 3.170,53 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.170,53 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.020,53 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000015.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 30 de julio de 2025, con CSV: 07E9003EAB8900Y5R8T1N6S1Q7, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR FEMENINO DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LA COMPETICIÓN DE LIGA NACIONAL N1 FEMENINA (GRUPO C) ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO", concedida a la Club Baloncesto de Utrera, con CIF G41268103, por importe de 3.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.170,53 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000015
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR FEMENINO DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LA COMPETICIÓN DE LIGA NACIONAL N1 FEMENINA (GRUPO C) ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 04 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €.
- Importe anticipado: 3.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 3.020,53 €.
- Importe justificado: 3.170,53 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/043724000016 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 (LE6 - LS2) CONCEDIDA A "HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN). CON CIF: G-R4101036D". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:



"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.024.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN), con C.I.F. R4101036D, con número de expediente electrónico 2024/043724000016 para el proyecto de "REYESCUP".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 29 de julio de 2025, con CSV: 07E9003EA67B0016H8Y2H1ZOL1, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN), con C.I.F. R4101036D, con número de expediente electrónico 2024/043724000016, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.

PRIMERO.- Con fecha 05 de marzo de 2025 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2025/10877, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.



SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/07749 de fecha 28 de noviembre de 2024, expediente electrónico n.º 2024/043724000016, se concedió subvención nominativa a la entidad HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN), con C.I.F. R4101036D, por importe de 20.000,00 € euros en concepto de "REYESCUP".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 05 de marzo de 2025, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN)

- Número de Expediente: 2024/043724000016
- Beneficiario: HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN)
- C.I.F. R4101036D
- Denominación proyecto: REYESCUP



- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 20.000,00 €.
- Importe anticipado: 20.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 32.567,82 €.
- Importe justificado: 35.630,88 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 35.630,88 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 32.567,82 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000016.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000016
- Beneficiario: HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN)
- C.I.F. R4101036D
- Denominación proyecto: REYESCUP
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 20.000,00 €.
- Importe anticipado: 20.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 32.567,82 €.
- Importe justificado: 35.630,88 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 35.630,88 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 32.567,82 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/043724000016.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 30 de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE0800I9J9C9D6S4Q1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20254120072 Fecha: 08/08/2025 Hora: 12:15</p>
---	---	---



julio de 2025, con CSV: 07E9003EA94800Z5O8M6N9P3X5, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "REYESCUP" , concedida a la HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN), con CIF R4101036D, por importe de 20.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 35.630,88 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/043724000016
- Beneficiario: HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN)
- C.I.F. R4101036D
- Denominación proyecto: REYESCUP
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 20.000,00 €.
- Importe anticipado: 20.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 32.567,82 €.
- Importe justificado: 35.630,88 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 12.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA,



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE0800I9JC9D6S4Q1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20254120072 Fecha: 08/08/2025 Hora: 12:15</p>
--	---	---



RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 239/25 POR IMPORTE TOTAL DE 58.900,10 €". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base n° 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 05-08-2025, en sentido favorable, con código de verificación n.º CSV: 07E9003ECBFB00T0E7L9E3F9E8.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 239/25 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a aplicación presupuestaria 42 4411 48999 (N.º operación contable : 2025 22000146):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6604077/25	25-0015	B87493912 TRANS RAINBOW	Liquidación JUNIO 2025- Servicio de transporte público colectivo de la ciudad de Utrera contrato SV94/2018.	58.900,10 €
TOTAL				58.900,10 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 13.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 237/25, POR IMPORTE TOTAL DE 55.637,71 €". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalia Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe desfavorable de reparo de la Vice-intervención de fecha 01-08-2025, con carácter suspensivo y código de verificación n.º CSV: 07E9003EB41800L1E4X7V1N9T7.

Visto Decreto n.º 202505417 de fecha 05/08/2025 de levantamiento del reparo suspensivo n.º 22/25.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificante n.º 237/25 y aprobar, autorizar y comprometer el gasto y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 61 1710 22744 (RC n.º 2025 22016799) del Presupuesto de 2025 y por el importe que se indica:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE0800I9J9C9D6S4Q1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07	DOCUMENTO: 20254120072 Fecha: 08/08/2025 Hora: 12:15
--	--	--



N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66004128	A2520	U90401829 UTE UMG - HÁBITAT, UTRERA	SERVICIOS DE BRIGADA MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO EN EL MUNICIPIO DE UTRERA. LOTE 2: BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES MES JUNIO 2025 (CONTRATO SV42/18)	55.637,71 €
TOTAL				55.637,71 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 14.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: 2024/210924000005 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2024 CONCEDIDA A "ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES BARRIADA DEL CARMEN", CON CIF: G-41750142". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.

Vista la Cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos Los Metales Barriada del Carmen, en fecha 11/04/2025 que obra en el expediente n.º 2024/210924000005.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE0800I9J9C9D6S4Q1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254120072
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07	Fecha: 08/08/2025 Hora: 12:15



Visto informe propuesta emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio en fecha 01/08/2025, del siguiente tenor literal en la parte dispositiva de su propuesta:

"[...] **PRIMERO: APROBAR** la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: - Número de Expediente: 2024/210924000005. - Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES BARRIADA DEL CARMEN, con CIF G41750142.**- Denominación proyecto: "El Carmen activo".- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 11 de abril de 2025. - Presentación de documentos requeridos: Sí. - Importe concedido en 2024: 3.000,00 €. - Presupuesto aceptado 2024: 4.066,00 €. - Importe justificado: 1.715,04 €. - Importe reintegrado: 1.734,65 €. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.715,04 €, y siendo éste un importe inferior al importe total del proyecto aceptado (4.066,00 €), se procede por parte de la Entidad beneficiaria al reintegro proporcional por importe de 1.734,65 €, correspondiente a la parte del gasto no ejecutada de la subvención concedida; y por consiguiente, se considera justificada la subvención cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria. **TERCERO: Dar traslado** del mismo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad y Control Financiero, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"**

Visto informe de fiscalización previa, emitido por la Viceinterventora, D^a Ana Almudena Casasola Pedrosa, en fecha 04/08/2025, de la siguiente conclusión textual:

"Resultado del Control: Favorable sin salvedades. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO A PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia 2024/4941, de 26 de julio, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/210924000005.
- Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES BARRIADA DEL CARMEN, con CIF G41750142.**
- Denominación proyecto: "El Carmen activo".



- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 11 de abril de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido en 2024: 3.000,00 €.
- Presupuesto aceptado 2024: 4.066,00 €.
- Importe justificado: 1.715,04 €.
- Importe reintegrado: 1.734,65 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.715,04 €, y siendo éste un importe inferior al importe total del proyecto aceptado (4.066,00 €), se procede por parte de la Entidad beneficiaria al reintegro proporcional por importe de 1.734,65 €, correspondiente a la parte del gasto no ejecutada de la subvención concedida; y por consiguiente, se considera justificada la subvención cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del mismo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad y Control Financiero, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. **CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.** Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 15.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DESTINADA A MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA SERVIDOS EXCLUSIVAMENTE CON PERSONAL FUNCIONARIO". ADHESIÓN. APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE08009J9C9D6S4Q1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025
 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07

DOCUMENTO: 20254120072
 Fecha: 08/08/2025
 Hora: 12:15



“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

La presente propuesta es relativa a la solicitud de subvención en régimen de concurrencia no competitiva destinada a municipios integrados en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla servidos exclusivamente con personal funcionario para inversiones en obras así como la reposición de mobiliario y equipamiento en las infraestructuras ya existentes.

Vista la aprobación por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación Provincial de Sevilla de las bases reguladoras específicas y convocatoria de la línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinada a municipios integrados en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla servidos exclusivamente con personal funcionario (resolución núm. 5055/2023) para inversiones en obras así como la reposición de mobiliario y equipamiento en las infraestructuras ya existentes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 29 de julio de 2025.

Vista la Providencia de Inicio de la Tercera Tenencia de Alcaldía aprobando el inicio del expediente para solicitar la subvención con fecha 29 de julio de 2025, CSV (07E9003EA31300A8X4Y8F5I9N8).

Visto Extracto núm. 191048 de las bases reguladoras y convocatoria de la línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinada a municipios integrados en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla servidos exclusivamente con personal funcionario, para inversiones en obras, reposición de mobiliario y equipamiento en las infraestructuras ya existentes (BDNS código 848883), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 31 de julio de 2025.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse a la convocatoria para la solicitud de la subvención en régimen de concurrencia no competitiva destinada a municipios integrados en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla servidos exclusivamente con personal funcionario, con la que se pretende acometer inversiones para obras así como reposición de mobiliario y equipamiento en las infraestructuras ya existentes del Sistema de



Bomberos de la provincia de Sevilla, aprobada mediante Resolución n.º 5055/2023 por la Diputación Provincial de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS "**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 16.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRAS N.º OP20-25 DE URBANIZACIÓN DE ESPACIOS ADYACENTES AL ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS DE UTRERA (SEVILLA)" MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Visto MODIFICADO DE REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE: OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ESPACIOS ADYACENTES AL ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS. UTRERA (SEVILLA) (OP20-25) (CSV: 07E9003DCB8800Y9O4E6X5C8T1), redactado por la Arquitecta Municipal, Doña M.º Auxiliadora García Lima con fecha 16/06/2025, que recoge (sin refundir) las oportunas variaciones respecto al documento inicial denominado «Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización Espacios Adyacentes al Antiguo Mercado de Abastos de Utrera» redactado por el Arquitecto D. José Antonio Carrión Rodríguez de fecha 17 abril de 2024, y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2024, y cuyo presupuesto de ejecución material del modificado del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE0800I9J9C9D6S4Q1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07

DOCUMENTO: 20254120072
Fecha: 08/08/2025
Hora: 12:15



reformado del proyecto no sufre variación, correspondiendo a la cantidad inicial de 246.407,85 euros.

Visto Informe de Supervisión con número 038-21-R02 emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal de fecha 09/07/2025. (CSV: 07E9003E471B00A8E4G5B1Z0I4)

Visto Informe técnico de movilidad, emitido en sentido favorable por la Ingeniera de Camino, Canales y Puertos Municipal, Doña Esmeralda Moreno Ruiz, de fecha 11 de julio de 2025 (CSV: 07E9003E592C00C3D8P9M4K2N2).

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal de fecha 16/07/2025, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones contempladas en el «Modificado del Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de Urbanización de espacios adyacentes al Antiguo Mercado de Abastos de Utrera, Utrera (Sevilla)», con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de sistema viario y sistema general parque, redactado por Dña. María Auxiliadora García Lima de fecha 16 de junio de 2025, y con supervisado municipal número 038-21-R02 de fecha 09 de junio de 2025, que recoge (sin refundir) las oportunas variaciones respecto al documento inicial denominado «Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización Espacios Adyacentes al Antiguo Mercado de Abastos de Utrera» redactado por el Arquitecto D. José Antonio Carrión Rodríguez de fecha 17 abril de 2024, con registro de entrada en este Ayuntamiento el día 17 de abril de 2024, y con Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar suscrita por el técnico citado en fecha abril de 2024, y contando el conjunto de la documentación técnica referida con supervisado municipal número 038-21-R02 de fecha 09 de junio de 2025, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente."* (CSV: 07E9003E6B3100A3Z1K5K3G9S5).

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General del Área de Obras e Infraestructuras, Doña María de los Ángeles Carvajal Galindo, de fecha 16/07/2025, en el que se concluye: *"Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Desde el punto de vista jurídico, las actuaciones contempladas en el documento denominado «Modificado de Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización Espacios Adyacentes al Antiguo Mercado de Abastos de Utrera» redactado por la Arquitecta Municipal Dña. María Auxiliadora García*



Lima, de fecha 16 de junio de 2025, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, con Supervisado Municipal número 038-21-RO2, y que complementa y modifica el documento denominado "Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización Espacios Adyacentes al Antiguo Mercado de Abastos de Utrera" redactado por el Arquitecto D. José Antonio Carrión Rodríguez, de fecha 17 abril de 2024, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente, debiendo quedar condicionada la ejecución de las obras a las determinaciones establecidos en el informe técnico emitido en fecha 11 de julio de 2025, por la Ingeniera de Camino, Canales y Puertos Municipal.

SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas.

TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. En este sentido se constata en el presente informe que existe un Estudio de Seguridad y Salud, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Carrión Rodríguez, de fecha 17 de abril de 2024, incluido en el "Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización Espacios Adyacentes al Antiguo Mercado de Abastos de Utrera".

CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

QUINTA.- En la resolución por la que se aprueba el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE0800I9J9C9D6S4Q1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025
 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07

DOCUMENTO: 20254120072
 Fecha: 08/08/2025
 Hora: 12:15



técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra.” (CSV: 07E9003E6BEB00R1J2D5NOE2V5).

Con fecha 17 de julio de 2025 se concedió audiencia al contratista, SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S L con CIF B91368092, recepcionada por el interesado con fecha 17/07/2025, para que examinara el expediente y formulara las alegaciones que estimara oportunas o aceptara, en su caso, todas las especificaciones contenidas en el mismo. Con fecha 18/07/2025 y n.º de registro de entrada 2025/31344 presenta escrito en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento dando conformidad a dicho modificado. (CSV: 07E9003E79EA00V7W8Q3F7K1K7)

Con fecha 17 de Julio de 2025 se concedió, asimismo, audiencia al redactor del proyecto original, JOSÉ ANTONIO CARRIÓN RODRÍGUEZ con NIF 52253420L, recepcionada por el interesado con fecha 17/07/2025, a los mismos efectos que el contratista. Transcurrido el plazo otorgado no consta la presentación por parte del interesado de alegación al respecto en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento, tal y como se certifica por el Secretario General, D. Juan Borrego López con fecha 25/07/25. (CSV: 07E9003E960500C7J7P3X2L9Q0)

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR el MODIFICADO DE REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ESPACIOS ADYACENTES AL ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS. UTRERA (SEVILLA) (OP20-25) (CSV: 07E9003DCB8800Y9O4E6X5C8T1), redactado por la Arquitecta Municipal, Doña M.º Auxiliadora García Lima con fecha 16/06/2025, con supervisado municipal nº 038-21-R02 de fecha 09/07/2025 (CSV: 07E9003E471B00A8E4G5B1Z0I4).

SEGUNDO.- Dar traslado a la dirección facultativa y a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado a la Oficina de Contratación Administrativa a los efectos oportunos

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.”**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 17.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LA V MUESTRA NACIONAL DE TEATRO AMATEUR "HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO" 2025". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

En relación con el procedimiento n. 2025/016025000012 que se tramita para la aprobación de la convocatoria de los premios de la V Muestra Nacional de Teatro Amateur "Hermanos Álvarez Quintero" de este Excmo. Ayuntamiento, para el ejercicio 2025, de la Línea Estratégica de Cultura LE4-LS5-LC4, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026;

Desde 2021, año en el que se conmemoró el 150 Aniversario del nacimiento de los Hermanos Álvarez Quintero (1871/1873 – 2021/2023), el Departamento de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Utrera viene apostando por el apoyo a los grupos de teatro no profesionales a través de la Muestra Nacional de Teatro Amateur "Hermanos Álvarez Quintero". Esta muestra constituye un escaparate único para la visibilidad y el reconocimiento de los grupos de teatro amateur, quienes habitualmente no cuentan con canales formales para exhibir su trabajo.

En este contexto se enmarca la V Muestra Nacional de Teatro Amateur "Hermanos Álvarez Quintero" 2025, que pretende continuar fomentando la expresión artística, el desarrollo cultural y la participación comunitaria a través de una plataforma accesible e inclusiva. El teatro, como manifestación cultural, no solo permite explorar la creatividad individual y colectiva, sino que también constituye una herramienta poderosa para la reflexión social y la construcción de vínculos entre los participantes y el público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE08009J9C9D6S4Q1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07

DOCUMENTO: 20254120072
Fecha: 08/08/2025
Hora: 12:15



En este sentido, la muestra se plantea como un espacio de encuentro, donde grupos no profesionales puedan compartir sus producciones escénicas con la comunidad. Al tratarse de una iniciativa amateur, se busca fomentar el aprendizaje, la colaboración y la experimentación artística sin las presiones del ámbito profesional, incentivando así la participación de personas de diversas edades, orígenes y niveles de experiencia. Por otro lado, al contar con la colaboración del grupo local de teatro aficionado "Guate Teatro" en la asistencia a la organización de la Muestra, el Ayuntamiento de Utrera fomenta el fortalecimiento del tejido social a nivel municipal.

Por todo lo anterior, la muestra de teatro amateur, además de homenajear a los autores que le dan su nombre, se justifica como una iniciativa con valor artístico, social y pedagógico, orientada a fortalecer el tejido cultural y promover el desarrollo humano a través del arte escénico.

Visto documento de Retención del Crédito, de fecha 22 de julio de 2025, con CSV: 07E9003E878500ZOB0E6J8P9S5, aprobado por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Utrera por importe de siete mil euros (7.000 €), partida presupuestaria 82 3300 48835 "Muestra Nacional de Teatro Aficionado Hermanos Álvarez Quintero.- LE4-LS5-LC4", con número de operación 2025 22015444.

Visto Informe técnico suscrito por el Técnico Responsable de Actividades Culturales, de fecha 4 de agosto de 2025, con CSV: 07E9003EBECB00U4Z8K3E1T1K7, relativo a justificación, objeto y finalidad y proyecto de convocatoria de la V Muestra Nacional de Teatro Amateur "Hermanos Álvarez Quintero".

Visto informe-propuesta suscrito por la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, de fecha 4 de agosto de 2025, con CSV: 07E9003EC2BD00F3E4I4K5W0E4.

Visto Informe de Fiscalización, favorable sin salvedades, emitido por la Viceinterventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera, de fecha 5 de agosto de 2025, con CSV: 07E9003ECB3000C1C8U2T4ROY4.

En base a la anterior exposición de motivos **SOLICITA**, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en la V Muestra Nacional de Teatro Amateur "Hermanos Álvarez Quintero".- 2025, abriendo el plazo de presentación de obras desde el día siguiente a la publicación del



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003EDE08009J9C9D6S4Q1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20254120072 Fecha: 08/08/2025 Hora: 12:15</p>
--	---	---



extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta las 23:59 horas del día 4 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- COMUNICAR la Convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), para la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO.- PUBLICAR la presente Convocatoria en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en su Portal de Transparencia, dando traslado de las mismas a medios de comunicación, posibles grupos/formaciones participantes y en la página web del Ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

CUARTO.- APROBAR, AUTORIZAR Y COMPROMETER el gasto, y reconocer las obligaciones presupuestarias por un importe total de siete mil euros (7.000 €), en concepto de importe máximo destinado a premios de la V Muestra Nacional de Teatro Amateur "Hermanos Álvarez Quintero".- 2025.- , con cargo de la partida 82 3300 48835 del presupuesto municipal en vigor.

QUINTO.- DAR TRASLADO a la Oficina de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de este documento. Fdo.: María Josefa Pía García Arroyo, Concejala Delegada de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 18.-ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL.-** Fdo.: **CONSUELO NAVARRO NAVARRO.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.-** Fdo.: **BEATRIZ ÁLVAREZ VELASCO.**



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20254120072
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDE PRESIDENCIA ACCTAL.- - 08/08/2025		Fecha: 08/08/2025
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 08/08/2025		Hora: 12:15
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/08/2025 12:16:07		

